

**RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL  
EN MÁLAGA POR EL QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA**

**Nº. EXPEDIENTE:** CONTR 2024 /66974

**EXPEDIENTE:** CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE DOS EQUIPOS DE DEPURACIÓN DE AGUA DESTINADA A CONSUMO HUMANO, MEDIANTE ÓSMOSIS INVERSA, EN LAS DEPENDENCIAS UBICADAS EN C/ HILERA N.º 17 Y AVDA. DE LA AURORA N.º 45 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** La duración inicial de este contrato está prevista que sea de 24 meses, a contar desde la fecha de su formalización, con la posibilidad de una prórroga por otros 24 meses mas.

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:**

Importe total (IVA excluido): 1.667,35 €

Importe del IVA: 350,15 €

Importe total (IVA incluido): 2.017,50 €

**PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y ANUALIDADES:**

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	672,50 euros	1900023029 G/12S/20500/29/01
2025	1.008,75 euros	1900023029 G/12S/20500/29/01
2026	336,25 euros	1900023029 G/12S/20500/29/01
TOTAL	3.334,70 euros	1900023029 G/12S/20500/29/01

**PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:** Abierto simplificado abreviado

A la vista del expediente de referencia, teniendo en cuenta la establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y a tenor de lo establecido en la Orden de 15 de noviembre de 2022 de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 227 de 25/11/2022).

**RESUELVO**

- 1.- Aprobar el gasto, el expediente y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del expediente de referencia.
- 2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas del expediente de referencia.



JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ		11/03/2024 09:15:40	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwl2XHMTf8euNyEttpOIQz41Q0Q	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

**EL DELEGADO TERRITORIAL**

JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ		11/03/2024 09:15:40	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwl2XHMTf8euNyEttpOIQz41Q0Q	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	